



Av. El Bosque Sur 130 Piso 7, Las Condes - Santiago  
**Call Center:** 600 221 3000  
R.U.T.: 99.500.410-0  
[www.bancoconsorcio.cl](http://www.bancoconsorcio.cl)

---

## ELECCIÓN DEL TASADOR PARA CRÉDITO HIPOTECARIO POR PARTE DEL CLIENTE

---

Yo \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad  
N° \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_, declaro lo siguiente:

Que Banco Consorcio me ha ofrecido distintas alternativas para efectuar la tasación del bien raíz que quiero dar en garantía para el Crédito Hipotecario. En virtud de lo establecido en el artículo 3 inciso 2° letra d) de la Ley de Protección al consumidor N°19.496 he elegido libremente para la tasación del inmueble ubicado en \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_, comuna de \_\_\_\_\_ a la siguiente empresa:

**Transsa S.A**

**Tinsa S.A**

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

### Observaciones:

Los honorarios de tasación ascienden a la suma de 2,5 Unidades de Fomento para los inmuebles habitacionales ubicados dentro del límite urbano de la Región Metropolitana, entendiéndose por tal radio de mayor a 20 km. Desde el centro de la ciudad. Para propiedades distintas a las señaladas precedentemente deberá consultarse el valor de la tasación a su ejecutivo.